

**APPLICATION FOR
PROFESSIONAL
PARTICIPATION**

**SOLICITUD PARA
PARTICIPACIÓN
PROFESIONAL**

Please complete and sign this form and it back to confirm your participation as an exhibitor.

Por favor rellene y firme este documento y envíelo para confirmar su participación como expositor a:

jennifer.martin@easyfairs.com

TEL.:

+34 91 7370562 ext.: 153

ADDRESS/DIRECCIÓN:

Calle Edgar Neville 27. 2 Der.
28020 - Madrid - España

EASYFAIRS IBERIA S.L.

CIF: B-85454700

BANCO: BNP Paribas Sucursal en España

IBAN: ES61 0149 0101 1100 6069 3001

BIC: BNPAESMSXXX

**FOR THE ORGANIZATION/
PARA LA ORGANIZACIÓN**

Date/Fecha:

Stand nr./Nº stand:

Nav. nr./Nº nav.:

New exhibitor/Expositor nuevo:

Remarks/Observaciones:



HEROES COMIC CON MADRID: 18 - 20 OCTUBRE 2019
HEROES COMIC CON VALENCIA: 22 - 24 FEBRERO 2019
HEROES MANGA MADRID: 27 & 28 ABRIL 2019

Kindly answer ALL the questions in this form, to ensure a faster process. The parts marked with an asterik (*) are mandatory.

Rellene el siguiente formulario para asegurar la correcta contratación de su espacio. Los campos marcados con (*) son de obligada cumplimentación.

COMPANY INFORMATION/DATOS DE LA EMPRESA (*)

Company name/Nombre de la empresa: _____
CIF: _____
Street/Calle: _____ Nr./Nº: _____
Post code/Código postal: _____ City/Ciudad: _____
Country/País: _____
Website: _____
email: _____
Tel.: _____

CONTACT PERSON/PERSONA DE CONTACTO (*)

Name/Nombre: _____
Position/Cargo: _____
email: _____
Tel.: _____

**IF INVOICE ADDRESS DIFFERS FROM CORRESPONDENCE
ADDRESS/SI LA DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN ES DIFERENTE (*)**

Company name/Nombre de la empresa: _____
Street/Calle: _____ Nr./Nº: _____
Post code/Código postal: _____ City/Ciudad: _____
Country/País: _____
CIF: _____

COMMERCIAL DETAILS/INFORMACIÓN COMERCIAL (*)

Company name/Nombre de la empresa: _____
Website: _____
Social networks/RRSS: _____

Signature/Firma:

PRODUCT INFORMATION / INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

Please indicate the category which best applies to your products (max. 3)/Por favor indique la categoría que se aplicaría a sus productos (máx. 3): (*)

<input type="checkbox"/>	Action Figures/Pops/ Statues Figuras de acción/Pops/Estatuas	<input type="checkbox"/>	Collectibles Coleccionables	<input type="checkbox"/>	Movies/Television Películas/Televisión	<input type="checkbox"/>	Weaponry Armas
<input type="checkbox"/>	Comic Retailer Tiendas de Cómic	<input type="checkbox"/>	Posters/Prints	<input type="checkbox"/>	Associations Asociaciones	<input type="checkbox"/>	Apparel/Clothing/Textiles Ropa/Textiles
<input type="checkbox"/>	Cosplay Material Material Cosplay	<input type="checkbox"/>	Publishers/Magazines Editoriales/Revistas	<input type="checkbox"/>	Electronics Electrónica	<input type="checkbox"/>	Art Arte
<input type="checkbox"/>	Drawing Supplies Material de Dibujo	<input type="checkbox"/>	Education Educación	<input type="checkbox"/>	Autographs Autógrafos	<input type="checkbox"/>	Other Otros
<input type="checkbox"/>	Toys Retailer Tiendas de Juegos	<input type="checkbox"/>	Food & Beverages Alimentación	<input type="checkbox"/>	Trading Cards Tarjetas Coleccionables		
<input type="checkbox"/>	Board Gaming Juegos de Mesa	<input type="checkbox"/>	Merchandise	<input type="checkbox"/>	Video Gaming Hardware Hardware Videojuegos		

Describe your product(s)/Describa sus productos: (*)

BOOTLEG MATERIAL / MATERIAL FALSIFICADO

It is strictly forbidden to sell counterfeits/bootlegs at Heroes Comic Con and Heroes Manga. If we notice a breach of this rule, your stand will be closed immediately, without any claim to compensation. This is how we ensure that Heroes Comic Con and Heroes Manga remains authentic and fair to all participating exhibitors, fans and visitors. Thank you for your cooperation.

Queda **TOTALMENTE PROHIBIDO** la venta de productos falsificados o sin licencia en Heroes Comic Con y Heroes Manga. Importante disponer de todas las licencias y documentos acreditativos que prueben la originalidad de los documentos antes la posibilidad de ser requerida en cualquier momento durante el evento. En caso de que la organización detecte este tipo de productos, su stand será inmediatamente clausurado sin devolución del precio desembolsado y con reserva de reclamar indemnización por daños y perjuicios. La falta de disponibilidad de las licencias o documentos acreditativos será suficiente para la clausura del stand.

De esta manera aseguramos que nuestros eventos continúen siendo auténticos tanto para expositores, fans y visitantes. Gracias por su colaboración.

* More information in GENERAL CONDITIONS/ Más información en las CONDICIONES GENERALES

CHOOSE YOUR SHOW / SELECCIONA TU EVENTO



SUPPLEMENTS/SUPLEMENTOS

- Heroes Comic Con Valencia + 150€ (Main Corridor Pasillo 1)
- Heroes Comic Con Madrid + 300€ (Main Corridor Pasillo 1)
- Heroes Manga Madrid + 300€ (Main Corridor Pasillo 1)

Signature/Firma:

PRICES/PRECIOS

* Select stand type and m² / Seleccione tipología de stand y número de metros cuadrados

* Prices excl. VAT 10% / 10% de IVA no incluido en el precio

No stand building / Sólo suelo

	m ²	HCCM	HCCV	HMM	Exhibitor badges Acreditaciones	Invitations Invitaciones
<input type="checkbox"/>	SPACE ONLY 18m ²	2.059€	1.700€	1.900€	10	6
<input type="checkbox"/>	SPACE ONLY 24m ²	2.420€	2.000€	2.200€	12	8
<input type="checkbox"/>	SPACE ONLY 36m ²	4.180€	3.400€	3.800€	14	12
<input type="checkbox"/>	SPACE ONLY 48m ²	5.500€	4.148€	5.000€	16	15
<input type="checkbox"/>	SPACE ONLY 60m ²	6.820€	5.220€	6.200€	TBC/ A confirmar	TBC/ A confirmar
<input type="checkbox"/>	SPACE ONLY 80m ²	9.130€	7.000€	8.300€	TBC/ A confirmar	TBC/ A confirmar
<input type="checkbox"/>	SPACE ONLY 100m ²	11.440€	9.000€	10.400€	TBC/ A confirmar	TBC/ A confirmar

Sólo suelo incluye el espacio y acometida eléctrica. No está incluido el cuadro eléctrico teniendo que contratar de manera adicional. La contratación de esta opción implica que el expositor tenga que construir las paredes colindantes con otros expositores o con las paredes de pabellón según la normativa vigente del salón.

Almacén: el stand que necesite zona de almacenaje para stock, material de montaje y desmontaje, etc. será obligatorio la contratación de almacén llave en mano.

Space Only includes the space and electrical connection only. The electrical panel is not included, and you will need to contract externally for installation. This option means that the exhibitor has to build their own stand in conjunction with other exhibitors or with the walls of the pavilion according to the current regulations of the show.

What is included / Qué incluye

Madrid: Floor Space/Espacio, Electric Connection/Acometida eléctrica, Electric Consumption/Consumo eléctrico 130 w/m², Assembly Canon/Canon de montaje, Cleaning/Limpieza de primera obra, Parking, Seguro de responsabilidad civil
València: Floor Space/Espacio, Assembly Canon/Canon de montaje, Cleaning/Limpieza de primera obra, Parking

Stand building / Stand modular

	m ²	HCCM	HCCV	HMM	Exhibitor badges Acreditaciones	Invitations Invitaciones
<input type="checkbox"/>	6m ²	990€	792€	900€	4	2
<input type="checkbox"/>	12m ²	1.725€	1.264€	1.570€	8	4
<input type="checkbox"/>	18m ²	2.415€	2.000€	2.195€	10	6
<input type="checkbox"/>	24m ²	2.890€	2.220€	2.533€	12	8
<input type="checkbox"/>	36m ²	4.520€	3.800€	4.110€	14	12
<input type="checkbox"/>	48m ²	6.020€	5.210€	5.475€	16	15
<input type="checkbox"/>	ARTIST ALLEY	275€	150€	250€	3	1
<input type="checkbox"/>	FANZINES	200€	100€	200€	3	1
<input type="checkbox"/>	BOARD GAMES TABLE	75€	50€	75€	2	0

Invitaciones adicionales 10 € /ud. Entradas normal de 1 día.

What is included / Qué incluye

Madrid & València: Floor Space/Espacio, Assembly Canon/Canon de montaje y seguro de responsabilidad civil, Cleaning/Limpieza de primera obra, Black modular construction 2.5 meters with company name board, Construcción modular negra a 250 cm de altura con marquesina con nombre, Single-phase electrical panel with integrated socket/Cuadro eléctrico monofásico con base de enchufe integrada, Basic general lighting/Iluminación general básica, Parking

Signature/Firma:

Para consultas técnicas y pedidos adicionales contactar con: operaciones@easyfairs.com

CONDICIONES GENERALES

Artículo 1 – Principios generales

Corresponde a EasyFairs (en adelante, el organizador) la organización del salón, en lo que se refiere a fecha de apertura, duración, horario de apertura y de cierre y precio de la entrada. El organizador se reserva el derecho a modificar unilateralmente estas condiciones, en especial las concernientes a la fecha y ubicación del evento.

Artículo 2 - Condiciones de participación

El organizador determina las categorías de expositores y establece la nomenclatura de los productos y/o servicios que se pueden presentar. El expositor sólo puede presentar materiales, productos, procesos o servicios de fabricación o concepción propia o de la persona o empresa de la que sea agente o concesionario. El expositor no podrá realizar ventas directas al comprador. El organizador se reserva el derecho a exigir cualquier documento acreditativo de la titularidad de derechos sobre los productos, marcas y/o servicios expuestos, tanto antes, como durante o después de la organización del salón.

Artículo 3 - Cesión

Salvo autorización escrita y previa del organizador, un expositor no puede ceder, subarrendar o compartir, ya sea a título oneroso o gratuito, la totalidad o parte de su concesión en el recinto ferial.

Artículo 4 - Anulación y desistimiento del contrato

Las reservas no podrán ser objeto de anulación o modificación unilateral del expositor. Las anulaciones deberán realizarse mediante comunicación fehaciente dirigida al organizador. Las solicitudes de reducción del espacio concedido al expositor en los Stands serán consideradas y tramitadas como una anulación. En caso de anulación del contrato y con independencia de la causa se aplicarán las siguientes reglas: (i) si la anulación tiene lugar con 30 días o más de antelación a la fecha del salón, el expositor pagará como indemnización una cantidad equivalente al 100% del precio pactado, (ii) si la anulación tiene lugar con menos de 30 días de antelación a la fecha del salón, será del 100% del precio pactado más 1000 euros en concepto de indemnización y (iii) si la contratación del stand se produce durante la celebración de un salón, el expositor dispondrá de 15 días para renunciar libremente. En caso de que el expositor no ocupase el Stand, el organizador podrá optar, a su sola discreción, por ofrecer el Stand a otro expositor. En el supuesto de que por cualquier circunstancia que quede fuera del control del organizador (incluyendo a título enunciativo y no limitativo, cualquier acción del propietario del evento, huelgas o cualquier otro tipo de contingencia laboral que afecte al personal del organizador) se debiese modificar la fecha o la localización del evento, el organizador podrá optar a su entera discreción por: (i) anular, (ii) cambiar de ubicación o de fecha de la totalidad o parte del evento, (iii) desmontar o cambiar la organización del evento, (iv) reducir el periodo de preparación del evento, y todo ello sin derecho de devolución del precio pagado por el expositor. En ningún caso el importe de la devolución al expositor será superior al precio pagado por el expositor.

Artículo 5 - Condiciones de pago

El pago del stand y de los gastos anexos eventuales se efectúa del siguiente modo: (i) para los salones que disten 12 meses o menos de la fecha de la aceptación, el 50% del importe será pagado en el momento de dicha aceptación sin derecho a reembolso y nunca más tarde de 30 días vista a la fecha de factura (FF), y el 50% restante, 3 meses antes de la apertura del salón; (ii) para los salones que disten más de 12 meses de la fecha de la aceptación, se pagará el 20% en el momento de la aceptación sin derecho a reembolso y nunca más tarde de 30 días vista a la FF, el 30% doce meses antes del salón sin derecho a reembolso y nunca más tarde de los 12 meses anteriores a la fecha de apertura del salón y el 50% restante tres meses antes de la celebración del salón. Si entre la realización del evento y la aceptación no media un plazo de 3 meses será abonado el 100% del precio en un solo plazo dentro de los 30 días naturales siguientes a la aceptación, y siempre antes de la celebración del evento.

Artículo 6 - Reparto de los stands

El organizador puede modificar la distribución de las superficies solicitadas por el expositor. Esta modificación no autoriza al expositor a rescindir unilateralmente su compromiso de participación. El organizador se hace responsable de las posibles diferencias que hubiera entre las cifras indicadas en el plano y las dimensiones reales del stand. El organizador no puede, en caso alguno, reservar un emplazamiento ni garantizar su disposición de una edición a otra. Además, la participación en eventos anteriores no genera a favor del expositor ningún derecho a contar con una determinada ubicación no le confiere prioridad alguna en el reparto de las ubicaciones.

Artículo 7 - Instalación y decoración de los stands

La instalación de los stands se efectúa en función del plano general establecido por el organizador. Salvo estipulación especial pactada por escrito, la instalación y el acondicionamiento general los realiza el organizador; la decoración ligera del stand (pósteres, carteles, etiquetas...) la realiza el expositor y corre de su cargo. Fuera de estos límites, cualquier decoración especial llevada a cabo en los stands por parte de los expositores tendrá que ser sometida al visto bueno del organizador.

Artículo 8 - Entrega

El organizador queda exento de responsabilidad por las construcciones e instalaciones edificadas por el expositor, que está obligado a restituir el emplazamiento al término del evento en el mismo estado en que lo encontró. Será de cargo del expositor cualquier daño o deterioro que se produzca en los locales o instalaciones donde se celebra el evento, y que hubieran sido ocasionados por él mismo, sus empleados, o por sus instalaciones, materiales o mercancías.

Artículo 9 - Montaje y desmontaje

El organizador determinará el calendario de montaje e instalación de los stands antes de la apertura de la feria. Establecerá también el calendario de desmontaje de los stands, de retirada de los materiales y productos, así como los plazos de recogida y puesta en orden, una vez finalizado el salón. Dado el carácter especial del desmontaje, la retirada del material y la puesta en orden, el organizador puede proceder, a cuenta y riesgo del expositor, a realizar las operaciones que no hayan sido finalizadas por el expositor en los plazos fijados.

Artículo 10 - Mercancías

El transporte de las mercancías corre de cuenta del expositor, que se encargará personalmente de la recepción de las mismas que le sean remitidas, cumpliendo en todo momento las instrucciones del organizador relativas a las normas de entrada y salida de mercancías, especialmente en lo que atañe a la circulación de vehículos por el recinto ferial. El expositor no podrá, bajo ningún pretexto, retirar los productos o materiales que presente, durante todo el tiempo que dure la celebración del evento.

Artículo 11 - Limpieza

La limpieza de cada stand se realizará en las condiciones y plazos indicados por el organizador.

Artículo 12 - Seguro de los expositores

Los expositores suscribirán un contrato de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños de cualquier naturaleza por acciones u omisiones causados por el propio expositor, sus empleados o colaboradores o por las personas que por cualquier otra circunstancia deban cumplir sus instrucciones, así como aquellas personas titulares de tarjetas acreditativas o pases emitidos por el expositor. El expositor mantendrá indemne al organizador por cualesquiera reclamaciones de terceros en relación con lo anterior. Asimismo, el expositor, debe suscribir, por su cuenta, un seguro a todo riesgo que cubra la totalidad de los bienes expuestos, sus pertenencias, productos o maquinaria y que incluya, entre otros supuestos, la pérdida, robo o cualquier otro tipo de deterioro. El organizador puede solicitar a los expositores un ejemplar de las pólizas de seguro para consultar todos los detalles sobre los riesgos cubiertos y la duración del seguro.

Artículo 13 - Suministros

Cuando las condiciones de suministro pactadas, (enganches del stand a la red eléctrica, de gas, de teléfono, de distribución de agua o de aire comprimido), excedan de las prestaciones incluidas en la descripción de los stands que figura en el formulario de reserva (en el anverso), correrán a cargo del expositor, que deberá solicitar la ampliación de las mismas en los plazos requeridos y teniendo en cuenta las posibilidades técnicas de los locales de exposición. Las solicitudes deberán ser autorizadas por parte del organizador, que se reservará el derecho de aceptarlas o no, en función de los imperativos de montaje de la feria.

Artículo 14 - Propiedad industrial e intelectual

El expositor se compromete a cumplir las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad industrial, en relación con los productos y propiedades que expone. Estas medidas han de implementarse con carácter previo a que se produzca la presentación de estos materiales y productos.

Artículo 15 - Seguridad

El expositor debe respetar las medidas de seguridad impuestas por la organización, al igual que las medidas de seguridad que el organizador haya podido tomar.

Artículo 16 - Exclusión de responsabilidad

El organizador no podrá ser considerado responsable de los actos de terceros que puedan perjudicar al expositor en el uso de su stand. Además, el organizador no podrá ser considerado responsable de los daños, incendios, robos, etc. que afecten al stand y/o cualquier material o bienes que se encuentren en el recinto del evento. Los expositores renuncian en los más amplios términos admitidos en derecho a iniciar cualquier reclamación contractual o extracontractual contra los organizadores en este respecto. Esta exclusión de responsabilidad por parte del organizador se aplica también a cualesquiera daños que puedan producirse en el stand, los bienes expuestos o que vayan a ser expuestos, a los bienes colocados en el Stand o que vayan a ser colocados en el stand en la medida en la que puedan resultar dañados como resultado de cualquier manipulación llevada a cabo por el organizador, sus empleados o por cualquier tercero respecto del que el organizador resulte responsable. Cualquier mercancía, incluido su embalaje, que se coloque en el recinto del evento o en espacios asociados, serán por cuenta y riesgo de los expositores. El organizador no se hace responsable de asegurar dichos bienes. El organizador, sus directores, representantes y su personal no serán responsables por los daños y perjuicios de cualquier tipo que se produzcan como resultado del daño o pérdida de bienes o de los daños ocasionados por el mal funcionamiento o funcionamiento inadecuado de las instalaciones técnicas del recinto del evento o de cualquier otro defecto del recinto del evento o de sus áreas asociadas, o por cualesquiera daños que se produzcan a bienes o a personas. El organizador no será en ningún caso responsable por los daños emergentes o por el lucro cesante. En cualquier caso, y sin perjuicio de las exclusiones de responsabilidad contenidas en esta cláusula el límite máximo de daños sería el precio recibido por el organizador y pagado por el expositor.

Artículo 17 - Fuerza mayor

En caso de fuerza mayor, el organizador podrá suspender el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos con los expositores durante el periodo en que subsista la causa de fuerza mayor, o resolver los contratos total o parcialmente en cualquier momento efectos inmediatos, entendiéndose que bajo ninguna circunstancia, el organizador deberá compensar a los expositores. Si el evento es cancelado, retrasado o se interrumpiera por un acontecimiento imprevisto o de fuerza mayor, el organizador, en ningún caso, será considerado responsable y las cantidades pagadas por los expositores podrán ser retenidas por el organizador para asegurarse de que no se ejercitará ninguna acción de reclamación por daños y perjuicios. En este sentido, los expositores asumirán en exclusiva el riesgo del evento, no pudiendo reclamar indemnización alguna por los daños y perjuicios o cualquier otra acción de reembolso.

Artículo 18 – Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable en materia de privacidad, el expositor queda informado de la incorporación de sus datos en un fichero titularidad de EASYFAIRS IBERIA, S.L. Mediante la firma de las presentes condiciones, el expositor consiente expresamente la cesión de sus datos a otras entidades del Grupo EASYFAIRS, que figuran en la web www.easyfairs.com con la finalidad de remitirle información sobre temas y servicios que puedan resultar de su interés relacionados, aunque sea indirectamente, con los originariamente solicitados y con otros eventos organizados por EASYFAIRS, así como para la realización de encuestas que tienen por finalidad conocer su nivel de satisfacción y calidad del servicio.

Artículo 19 - Jurisdicción y Ley aplicable

La ley aplicable a las presentes Condiciones es la Ley española. Las partes acuerdan someterse, para toda duda o cuestión litigiosa sobre interpretación, ejecución o cumplimiento de las presentes Condiciones Generales, a los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Civil de Madrid.

Signature/Firma:

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

SEPA Direct Debit Mandate

A cumplimentar por el acreedor / To be completed by the creditor

Referencia de la orden de domiciliación Mandate reference	ES-C (a rellenar por Easyfairs)
Identificador del acreedor Creditor Identifier	ES04001B85454700
Nombre del acreedor Creditor's name	EASYFAIRS IBERIA, S.L.
Dirección Address	Edgar Neville (General Moscardó), 27, 2º exterior
Código postal - Población - Provincia Postal Code - City - Town	28020 Madrid - Madrid
País Country	ESPAÑA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

A cumplimentar por el deudor / To be completed by the debtor

Nombre del deudor/es / Debtor's name (Titular/es de la cuenta de cargo)	_____	
Dirección del deudor Address of the debtor	_____	
Código postal - Población - Provincia Postal Code - City - Town	_____	
País del deudor Country of the debtor	_____	
Swift BIC (puede contener 8 u 11 posiciones) Swift BIC (up to 8 or 11 characters)	_____	
Número de cuenta - IBAN / Account number - IBAN	_____	
ES En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES Spanish IBAN of 24 positions always starting ES	_____	
Tipo de pago Type of payment	<input checked="" type="checkbox"/> Pago recurrente Recurrent payment	<input type="checkbox"/> or <input type="checkbox"/> Pago único One-off payment
Fecha - Localidad Date - location in which you are signing	_____	
Firma del deudor Signature of the debtor	_____	

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA:
ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE